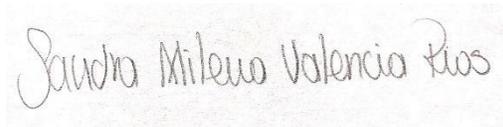


Radicado: 2023-090

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 7 de septiembre de 2023. La dejo en el sentido que la trabajadora social presentó aclaración del informe de valoración judicial de apoyo, el pasado 5 de septiembre. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de Sustanciación No.1614

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Ocho de septiembre de dos mil veintitrés

Dentro del proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovido por **MAURICIO ARIAS RENDÓN**, quien actúa a través de apoderada judicial, solicitando ser apoyo de **ALBA LUCÍA RENDÓN DE TORRES**, se corre traslado a las partes y al Ministerio Público, por el término de diez (10) días, de la aclaración al informe de valoración de apoyos, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 numeral 6 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29caf6ea139ac8d78bb9686ff77c85d3d945f0eb18912c6944b8448a1328a020**

Documento generado en 11/09/2023 04:58:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>